



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 5767/2019

**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
BANQUETERÍA PARA CEREMONIA EVENTO CUENTA
PÚBLICA PARTICIPATIVA DE FONASA 2018.**

SANTIAGO, 30/04/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N° 28/2018, del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud realizará su **Cuenta Pública** del periodo 2018, en la Biblioteca Nacional – Sala América - 1er Nivel, Alameda 651 – Santiago – CHILE, el día Viernes 26 de abril de 2019, evento al que por su naturaleza se convocan a autoridades de otros Servicios Públicos y diversos actores de la sociedad civil tales como representantes de comités usuarios.

2. Que, para tales efectos se requiere de los Servicios de Banquetería, el cual debe prestarse en la dirección indicada.

3. Que, para ello, se solicitó cotización a la empresa FELIPE ANDRES FUENTEALBA TORRES, RUT N° [REDACTED], para los Servicios de Banquetería, proveedor que tiene a cargo este servicio en la Biblioteca Nacional.

4. Que, el proveedor FELIPE ANDRES FUENTEALBA TORRES, RUT N° [REDACTED], cumple con las condiciones y características para la prestación del Servicio de Banquetería que ofrece: Café, Té, Leche, Bebidas Minerales, Galletas y Mini Donas, para 200 personas, según presupuesto que se adjunta, aprobado por la Jefa del Departamento Comunicaciones Estratégicas.

5. Que, según lo dispone el artículo 53, letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: Podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con Gastos de Representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias”.

6. Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del Ítem 12, del Subtitulo N°22, que se denomina “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, en su parte pertinente señala textualmente: “ Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiesta de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente.

7. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral 6 del presente documento, y dentro de las invitaciones cursadas para Ceremonia Evento Cuenta Pública Participativa de FONASA 2018, se encuentran las siguientes autoridades:

- Ministro de Salud
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Ministerio del Deporte
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Director Ejecutivo Laboratorio de Gobierno
- Director Servicio Civil
- Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Superintendencia de Seguridad Social
- Director Biblioteca Nacional
- Director Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Presidenta Colegio Médico

- Senadores Región Metropolitana
- Diputados Región Metropolitana

8. Que, de acuerdo a las facultades que tengo contenidas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la contratación directa bajo el concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", de los Servicios de Banquetería para Ceremonia Evento Cuenta Pública Participativa de FONASA 2018, para 200 participantes, con el proveedor **FELIPE ANDRES FUENTEALBA TORRES, RUT N°** [REDACTED]

2. El Precio Total a pagar por los Servicios de Banquetería, asciende a \$523.600.- (Quinientos veinte y tres mil seiscientos pesos), IVA Incluido.

3. El precio se pagará en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corrido, previo V°B° del Director Nacional del Fondo Nacional de Salud.

4. Impútese el gasto que irrogue la compra del Servicio de Banquetería para Ceremonia Evento Cuenta Pública Participativa de FONASA 2018, ítem 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Folio 1997 del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo Dirección.

5. Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / CCH / MYV / CTV / sbq

DISTRIBUCIÓN:

FONDO NACIONAL DE SALUD
DPTO. DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1cwsO3AI

Código de Verificación

